

## INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA PARA EL VISADO DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DOCENTE DEL PROFESORADO EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Las situaciones que pueden generar la solicitud de visado de las certificaciones de experiencia docente del profesorado de los centros docentes de titularidad privada, son las siguientes:

1. Convocatorias correspondientes a octubre de 2021 para la **acreditación de la FORMACIÓN INICIAL** en determinadas materias, para el profesorado en activo de centros privados: **Anexo A.1** para experiencia docente en FP y **Anexo A.2** para experiencia docente en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.
2. Convocatorias de **BOLSAS de aspirantes a interinidad** correspondientes al curso 2021-22: **Anexo B.1** para experiencia docente en FP y **Anexo B.2** para experiencia docente en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.
3. Convocatoria de **OPOSICIONES** (Resolución de 14 de septiembre de 2021, de la Consejería de Educación del Principado de Asturias): **Anexo C.1** para experiencia docente en FP y **Anexo C.2** para experiencia docente en Educación Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato.

**Las certificaciones emitidas en años anteriores, visadas por el servicio de inspección educativa, son válidas a todos los efectos, por lo tanto, no es necesario volver a solicitarlas.**

Estos Anexos están a disposición de los interesados en el portal *Educastur*, en la ruta: [Consejería/Inspección Educativa/Documentación para centros/Trámites.](#)

### PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO PARA SU VISADO

La presentación del certificado, según los modelos indicados anteriormente, para su visado, se realizará siempre **a través del Registro de la Administración del Principado de Asturias** (o por cualquier otro medio de los señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre) con indicación expresa de los siguientes datos:

**Destino:** “169 Servicio de Inspección educativa”

**Asunto:** “Visado de experiencia docente en centros de titularidad privada”.

Con la finalidad de revisar y tramitar las certificaciones de acuerdo con los plazos establecidos en las diferentes convocatorias, el **plazo de presentación de las solicitudes de visado para una determinada convocatoria se extenderá hasta cinco días hábiles** antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para la participación en dicha convocatoria (oposiciones, bolsas de interinidad, formación inicial).

**MUY IMPORTANTE:** el período trabajado en el curso 2021-2022 deberá indicarse, y por tanto certificarse para su visado como **“2021-2022 hasta la actualidad”**.

Por ejemplo:

Período de tiempo <sup>1</sup>	Etapa <sup>2</sup>	Niveles impartidos <sup>3</sup>	Denominación completa del área, materia o ámbito.	Observaciones <sup>4</sup>
2018-19 (28/02/2019 a 31/08/2019)	Educación Primaria	1º, 2º, 3º, 4º	Educación Física	Sustitución de profesora
2019-2020	Educación Primaria	1º, 2º, 3º, 4º	Educación Física	
2020-2021	Educación Primaria	3º, 4º, 5º y 6º	Educación Física	
2021-2022 Hasta la actualidad	Educación Primaria	3º, 4º, 5º, 6º	Educación Física	

(1) Curso académico con indicación expresa de fecha de inicio y fin de los servicios realmente prestados, salvo que se trate de cursos académicos completos.

(2) Según proceda: Infantil, primaria, secundaria obligatoria o bachillerato.

(3) Cursos o niveles de la etapa que ha impartido: 1º, 2º, 3º, etc.

(4) Por ejemplo: “sustitución de otro profesor/a”.

Y para que así conste a los efectos de acreditación de la experiencia docente para la participación en los procesos selectivos para ingreso y acceso en los cuerpos a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, firmo el presente escrito,

Avilés, 14 de octubre de 2021.

**Dado que el Servicio de Inspección Educativa aún no dispone de los Documentos de Organización de Centro (DOC) del curso 2021-22 y se ha prorrogado su entrega hasta el día 29 de octubre, es previsible que se produzca algún retraso en el visado de certificaciones relativas al presente curso.**

## VISADO DE CERTIFICADOS

**Exclusivamente se visarán** los certificados emitidos por las direcciones de los centros educativos de titularidad privada cuyos datos sean coincidentes con los recogidos en los Documentos de Organización del Centro (DOC) que obren en el archivo del Servicio de Inspección educativa a fecha de emisión de estas instrucciones. No se aceptarán, en consecuencia, modificaciones al DOC de cursos anteriores.

**MUY IMPORTANTE:** En los certificados debe constar la **denominación completa del área, materia o ámbito**, según corresponda. En ningún caso deben figurar otras actividades docentes del tipo “Apoyo educativo, Auxiliar educador, Tutoría, Docencia compartida, etc. Su inclusión motivaría la imposibilidad de visar las certificaciones.

En el caso de **imposibilidad de visado** de los certificados presentados bien debido a lo reseñado en el párrafo anterior, bien a deficiencias en el modelo, se devolverá al interesado o persona en la cual delegue su recogida, acompañando informe motivado y plazo de subsanación.

Por parte de este Servicio de Inspección **únicamente se pueden visar** los certificados correspondientes a **centros educativos del Principado de Asturias**.

### RECOGIDA DE LOS CERTIFICADOS

En lo referido a la **actual convocatoria de oposiciones** (Resolución de 14 de septiembre de 2021), se procederá a comunicar telefónicamente a los interesados el día en que su certificado esté disponible para la recogida que, en todo caso, será siempre a partir del **cuarto día hábil** desde su presentación. Es posible delegar en otra persona su retirada.

Desde el día **18 de octubre al 9 de noviembre de 2021**, el lugar de recogida será en la planta baja de la Consejería de Educación (Plaza España, 5 - Oviedo) con el siguiente horario:

<b>Mañanas</b>	de lunes a viernes, de <b>9.00 a las 14:00</b> horas
<b>Tardes</b>	miércoles, de <b>15.00 a 16.30</b> horas

Para el **resto de las convocatorias**, la recogida de los certificados, visados o no según proceda, se realizará en la conserjería del Servicio de Inspección Educativa (Consejería de Educación, Plaza de España 5, 33007 Oviedo, 5ª planta), a partir del cuarto día hábil desde su presentación. Se comunicará mediante llamada telefónica la disponibilidad del certificado para su recogida.

Oviedo, 14 de octubre de 2021  
El jefe del Servicio de Inspección educativa  
José Antonio Fernández Espina.